



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"*

## COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".*

Lima, 30 de enero de 2024

### **RESOLUCION DECANAL NACIONAL N° 010-2024-CLAD-CDN/DN**

#### **VISTO:**

La Carta de fecha 19 de enero 2024, remitida por la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas – ASPAE y la Organización Latinoamericana de Administración – OLA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha de 19 de enero 2024, la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas – ASPAE y la Organización Latinoamericana de Administración – OLA, extiende una invitación formal al Decano Nacional y miembros del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, para participar en el **XVII Congreso Internacional de México, Centroamérica y el Caribe - CONAMCECA**, en el país de El Salvador, que se llevará a cabo de forma presencial los días 21, 22 y 23 de marzo de 2024, con el apoyo de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer – USAM y la Universidad de Sonsonate – USO;

Que, el Colegio de Licenciados en Administración – CLAD es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú con sede en la ciudad de Lima. El Decano Nacional es el representante legal del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, de conformidad con lo prescrito en los literales a), c), y h) del Artículo 4° del Decreto Ley N°22087, son fines y objetivos del Colegio de Licenciados en Administración - CLAD, entre otros, ejercer la representación oficial de la profesión, difundir los conocimientos en el campo profesional e incentivar la investigación, dando especial preferencia al estudio de la realidad y problemas nacionales, y mantener vinculación con entidades análogas del país y del extranjero;

Que, el Lic. Adm. José Luis Sotelo Torpoco, Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, por motivos estrictamente de carácter institucional no le es posible asistir a tan importante evento **XVII Congreso Internacional de México, Centroamérica y el Caribe – CONAMCECA**;

Que, en la en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional llevada a cabo el 27 de enero de 2024, se acordó por unanimidad autorizar la participación del Lic. Adm. Mg. **Prospero Santiago Rosales Alvarado** Segundo Vice Decano Nacional, en representación del Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, en el **XVII Congreso Internacional de México, Centroamérica y el Caribe - CONAMCECA**, en el país de El Salvador, que se llevará a cabo de forma presencial los días 21, 22 y 23 de marzo de 2024; quien nos representará y asumirá los gastos del mencionado evento, con su peculio;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"*

## COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".*

Que, de conformidad con el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, aprobado con Decreto Supremo N° 020-2006-ED en el literal l) del Artículo 14°, establece que el Consejo Directivo Nacional, designa delegados o representantes institucionales ante otras instituciones del país o del extranjero;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, aprobado con Resolución n° 1601-2021-CLAD-CDN/DN en el numeral 14) del Artículo 8°, señala que el Consejo Directivo Nacional, designa delegados o representantes institucionales ante otras instituciones del país o del extranjero;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2024, se aprobó por unanimidad.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Autorizar la participación del Lic. Adm. Mg. **Prospero Santiago Rosales Alvarado** Segundo Vice Decano Nacional, en representación del Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, en el **XVII Congreso Internacional de México, Centroamérica y el Caribe - CONAMCECA**, en el país de El Salvador los días 21, 22 y 23 de marzo de 2024. Debiendo presentar un informe al término del mismo.

**Artículo Segundo.** - El Lic. Adm. Mg. **Prospero Santiago Rosales Alvarado** Segundo Vice Decano Nacional, asumirá los gastos que correspondan a su participación en dicho Congreso.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
Lic. Adm. Dr. **José Luis Sotelo Torpoco**  
Decano Nacional – CLAD